

**CIRCULAR GENERAL N° 36**

Buenos Aires, 25 de agosto de 2022

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

**1915 - 1° DE SEPTIEMBRE - 2022**  
**DIA DEL JUBILADO FERROVIARIO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Reglamentación de la Primera Ley de Previsión Social para trabajadores ferroviarios.

Los Fraternalos nos disponemos a rememorar esta fecha tan importante por todo lo que implica para nuestra Organización por haber sido precursora en la conquista de un régimen previsional.

Como todos sabemos, La Fraternidad nunca abandonó ni escatimó esfuerzos en la lucha por los derechos de nuestros mayores, y ha trabajado permanentemente con la intención de revertir la situación que afecta a la clase pasiva que siempre es relegada y privada en sus derechos. Pero lamentablemente durante décadas las autoridades de turno no han logrado mejorar la situación con los distintos cambios introducidos al sistema, que lejos de generar la sustentabilidad del mismo solo han acentuado la problemática que persiste al día de hoy, despojando a quienes se sacrificaron durante tantos años a transitar una mejor calidad de vida.

En el marco de las dificultades imperantes en el país, el Secretariado Nacional ha procurado cumplimentar los mandatos de la Asamblea General de Delegados, intensificado las gestiones previsionales para mejorar la situación económica que afecta a nuestros jubilados y pensionadas.

En ese sentido, La Fraternidad siguió gestionando ante las máximas autoridades gubernamentales para mejorar los haberes jubilatorios, haciendo alusión a la diferencia que existe entre los salarios de los trabajadores activos y lo que perciben quienes se jubilan en la misma categoría laboral, planteando la necesidad de que se analice considerar la equiparación de la mínima jubilatoria con el Salario Mínimo, Vital y Móvil, con el objeto de atenuar en parte esta situación agobiante y de impotencia que coloca a la clase pasiva en un estado de absoluta indefensión para poder afrontar con dignidad sus necesidades básicas.

Por otra parte, hemos reiterado ante las autoridades gubernamentales de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, una solución al inconveniente que aún tienen muchos Compañeros por las excesivas e injustificadas demoras que se producen para el otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Anses y del Instituto de Previsión Social, y que como resultado de las presentaciones elevadas hemos logrado resolver muchos de estos casos.

De igual manera continuamos trabajando para que se normalice la situación de aquellos Compañeros jubilados y pensionadas que no han sido incluidos en los alcances de lo dispuesto por el Decreto 662/81 y/o Resolución 406/89, producto de lo cual se logró el encuadramiento de muchos de nuestros representados/as, y que en virtud de ello hoy pueden percibir un haber mensual superior al del haber mínimo jubilatorio vigente.

A pesar de las dificultades y la grave situación que atraviesa el país, sumado a la falta de respuestas concretas a los reclamos que viene planteando nuestra Organización, continuaremos trabajando y dedicando el tiempo que sea necesario para que nuestros mayores puedan percibir haberes jubilatorios dignos.

En este día tan significativo, el Secretariado Nacional les hace llegar el más afectuoso saludo a todos nuestros Compañeros Jubilados y Pensionadas.

*Por el* **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO  
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO  
Secretario General